

Que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud se propone cumplir con los fines básicos que son, la adquisición, apropiación y generación de conocimiento, en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científico cultural con un sentido ético y de sensibilidad social, para beneficio de nuestra sociedad.

Que son líneas prioritarias para la Facultad:

- a) el fortalecimiento de las carreras de grado y posgrado y, de manera especial, aquellas que ingresan en un proceso de acreditación y la oferta de distancia.
- b) El fortalecimiento de las áreas administrativas con un criterio de funcionalidad y eficiencia.
- c) El fortalecimiento de la planta docente y planta no docente como una estrategia de mejoramiento y excelencia para los recursos humanos que contribuyen a alcanzar los fines y objetivos de la Facultad
- d) Mejoramiento de la calidad de vida institucional de los estudiantes con el objeto de construir una identidad universitaria.

Que la matrícula de la Facultad presenta un crecimiento sostenido, registrándose para este año 4228 alumnos reinscriptos, 2641 readmitidos y 1376 ingresantes para el presente año académico.

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

Que la planta docente se distribuye en siete departamentos que reúne a 8 titulares, 8 asociados, 124 adjuntos, 65 jefe de trabajos prácticos, 42 ayudantes de primera y 39 ayudantes estudiantiles. De los cuales sólo el 35% revisten el carácter de ordinarios y el resto se distribuye entre interinos y contratados.

Que la planta no docente esta constituida por 26 agentes para cubrir la operatividad de una Facultad cuya oferta está integrada por carreras bajo la modalidad presencial y a distancia de grado y posgrado, reunidos en subunidades de gestión, como son: a) Decanato, Vicedecanato, Secretarías; b) Coordinaciones de carreras y c) Actividades académicas-administrativas, docencia, investigación y extensión.

Que la infraestructura de las dependencias de la Facultad resulta deficitaria para cubrir las necesidades.

Que la asignación de recursos a la Facultad, durante los últimos años, no ha guardado relación alguna con la evolución de las actividades que en ella se realizan ni con la creciente matrícula en diferentes carreras, lo que ha puesto en serio riesgo el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que como resultado de lo descripto se estima que el presupuesto de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, debe ser atendido con fondos del Tesoro Nacional (Fuente de Financiamiento 11) y los que resulten del reforzamiento presupuestario con fines específicos solicitados.

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

Que dicho monto permitirá a la institución respaldar sus actividades operativas y responder con éxito a los requerimientos del proceso de acreditación para la carrera de Contador Publico, conforme lo establece el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, atendiendo a las actividades que le permitirán encajar en mejores condiciones las tareas que con creciente dificultad se viene desarrollando.

Que el Consejero Lic. Hugo M. Ledesma destaca que el presupuesto ha sido realizado por objetivos, lo que no es una tarea menor ya que requiere tener una visión global de las necesidades, contextualizadas en un plan de desarrollo institucional.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria de fecha 6 de junio de 2006 y aprobado por unanimidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el presupuesto conforme al Anexo A, Anexo B y Anexo C, en un todo de acuerdo al cumplimiento de los objetivos que se prevén.

ARTICULO 2°: Fijar en la suma de \$1.055.000 (PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL) los gastos corrientes y de bienes de uso del anteproyecto de

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

presupuesto de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud para el ejercicio 2006 de acuerdo a la siguiente discriminación por inciso: Inciso 2 Bienes de Consumo: \$163.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL), Inciso 3 Servicios No Personales: \$ 359.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL), Inciso 4 Bienes de Uso: \$ 518.000 (PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL), Inciso 5 Subsidios: \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL).

ARTICULO 3°: Solicitar la asignación presupuestaria, con carácter de reforzamiento, para las inversiones con fines específicos que se determinan a continuación: INCISO 1: Gastos de Personal: \$ 202.000 (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL), OBRAS: \$ 480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL)

ARTICULO 4°: Elevar al Consejo Superior para su tratamiento y posterior aprobación, dejando establecido que el anteproyecto presupuestario garantiza las condiciones mínimas exigidas para el cumplimiento de la misión de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

ANEXO A

PRESUPUESTACION POR OBJETIVOS

A. GESTION ACADEMICA

Objetivo General:

Fortalecer los procesos de gestión tendientes a mejorar las acciones sustantivas y de apoyo que soportan la misión de la Facultad a través de prácticas institucionales que la posicionen como una unidad académica cuya gestión de calidad se orienta a asumir responsabilidades académicas, científicas, culturales y sociales atendiendo a la identificación y profundización de su papel en la sociedad del conocimiento.

1. Actividades Académicas:

- a. Propiciar la realización de eventos académicos y culturales en todas las carreras de la facultad, lo que insumirá la suma de \$40.000
Inciso 2: \$10.000 – Inciso 3: \$30.000
- b. Estimular la producción científica, las producciones destinadas a la enseñanza (material didáctico para la mediación pedagógica) y otras producciones que tengan que ver con el medio social y cultural de la provincia. Así como asegurar la difusión y promoción de dichas publicaciones. Ambos ítems insumirá la suma de \$20.000. (Inciso 3)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

2. Servicios Educativos

- a. Iniciar acciones tendientes al fortalecimiento de la biblioteca de la facultad en vista a la actualización de series de textos, teniendo en cuenta la disponibilidad de libros para cubrir necesidades de los programas vigentes para las diferentes carreras y de manera particular, para la carrera de Contador Publico, lo que demandará la suma de \$60.000 (Inciso 4)
- b. Fortalecer el servicio de los laboratorio de informática produciéndose la actualización de software y hardware, según los requerimientos de las diversas disciplinas, lo que insumirá la suma de \$30.000 (Inciso 4)
- c. Iniciar acciones para organizar el centro de educación a distancia en el contexto de la facultad, lo que demandará la suma de \$30.000 (Inciso 2: \$10.000, Inciso 3: \$10.000 y Inciso 4: \$10.000)
- d. Fortalecer los procesos de gestión de postgrado en el ámbito de la facultad con el objeto de aumentar la oferta de postgrados en las distintas áreas de conocimiento de la institución, lo que demandará la suma de \$7.000 (Inciso 2)

3. Gestión alumnos

- a. Lograr la implementación de un sistema informática de gestión en departamento alumnos de la facultad, SIU GUARINI, exigido como parte del proceso de acreditación, lo que demandará la suma de \$60.000 (Inciso 2: \$3.000, Inciso 3: \$25.000 e Inciso 4: \$32.000)
- b. Desarrollar y apoyar estrategias para mejorar la retención y la graduación, fortaleciendo las practicas tendientes a la construcción de la identidad del alumnos universitario, así como acompañar el proceso de su construcción, a través de tutorías y otras acciones en el marco del servicio de orientación vocacional, lo que exigirá una suma de \$10.000 (Inciso 2: \$4.000 e Inciso 3: \$6.000)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

- c. Iniciar procesos tendientes a desarrollar programas compensatorios (subsidios y/o apoyo institucional) alentando la participación de alumnos y docentes, a favor de sectores sociales mas desfavorecidos, como estrategia de sostener los niveles de calidad con las prácticas pre-profesionales, lo que insumirá la suma de \$15.000 (Inciso 5)

4. Docentes y No Docentes

- a. Fortalecer el cuerpo docente con incrementos de dedicaciones en función de la cantidad de alumnos a atender y otras variables de incidencia real (constitución de equipos cátedras, apertura de comisiones, entre otras), lo que permitirá adecuar la planta en relación a necesidades derivadas del crecimiento de la matricula y la contención académica del alumno , lo que insumirá la suma de \$60.000 (Inciso 1. Ver Anexo C)
- b. Incrementar el número de ayudantes estudiantiles, en razón de la cantidad de alumnos y de otras variables, lo que demandará la suma de \$92.000 (Inciso 1. Ver Anexo C)
- c. Incrementar las categorías y/o cargos no docentes en relación a su contribución a los objetivos de la facultad, a las variables de incidencia y debido a que la actividad administrativa-académica se sostiene en este cuerpo ya que son responsables del trámite de las distintas actuaciones ante la gestión, en función de sus áreas de competencia específica, asegurando un rápido y eficiente despacho de los procedimientos pertinente, lo que insumirá la suma de \$50.000 (Inciso 1: Ver Anexo C)
- d. Propiciar la realización de concursos ordinarios de acuerdo a los objetivos de la Ley de Educación Superior, lo que demandará la suma de \$20.000 (Inciso 2: \$2.000 e Inciso 3: \$18.000)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

5. Consolidar la evaluación de carreras de Contador Público, apoyar su mejoramiento, tendiendo a revertir las debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación y potenciar sus fortalezas, lo que demandará la suma de \$50.000 (Inciso 3)

B. GESTION INSTITUCIONAL

Objetivo General:

Garantizar el grado de cumplimiento de estructuras, funciones, procesos de interacción, recursos humanos, materiales y financieros, actividades administrativas y un conjunto normativo enmarcados en un contexto social propio, tendientes a sostener los parámetros de calidad propuestos para la facultad. Al respecto es necesario plantear acciones:

1. Obras y Mantenimiento

- a. Realizar obras de mantenimiento indispensable e impostergable en los edificios de la facultad que tienen muchos años de construidos (caso Anexo), cuya situación actual puede poner en riesgo la seguridad de personas y bienes. Objetivo para el que se requiere:
 - i. Mantenimiento de la Facultad (sede central) en sus oficinas y dependencias y galerías \$40.000
 - ii. Mantenimiento de las aulas (edificio y de servicios) \$30.000
 - iii. Mantenimiento de las dependencias del edificio Anexo \$30.000
(Inciso 2: \$30.000, Inciso 3: \$40.000 e Inciso 4: \$30.000)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

- b. Adecuar, durante el ejercicio 2006, las oficinas destinadas a Departamento Alumnos con el objeto de funcionalizar su estructura para la implementación del sistema de gestión alumnos, SIU GUARANI, lo que demandará la suma de \$50.000 (OBRAS: Ver Anexo C)
- c. Adecuación de los edificios para el cumplimiento de especificaciones técnicas y de diseño que contemplen el uso funcional para alumnos con necesidades educativas especiales , en cumplimiento a la Ley Nacional N° 22.431, lo que insumirá la suma de \$30.000 (OBRAS: Ver Anexo C)
- d. Iniciar los estudios, análisis de factibilidad, proyectos y posterior ejecución para la creación de un espacio físico (Box) destinado a cubrir las necesidades de los docentes de las diferentes carreras de la facultad, lo que insumirá la suma de \$100.000. (OBRAS: Ver Anexo C)
- e. Iniciar los estudios, análisis de factibilidad, proyectos y posterior ejecución para la construcción de aulas destinadas a carreras cuyas matriculas son importantes dentro de la facultad. El proyecto deberá prever la construcción de tres aulas para 120 alumnos, lo que permitirá mejorar el porcentaje de la planta física destinada a la enseñanza en relación a la cantidad de alumnos. Para este objetivo se requiere la suma de \$300.000 (OBRAS: Ver Anexo C)

2. Parque automotor

- a. Garantizar el uso adecuado y responsable de los vehículos que componen el parque automotor de la Facultad procediendo a su mantenimiento según el modelo y lo que establece la Ley Nacional de Transito.

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

- i. En correlación con lo que especifica la ley mencionada en cuanto al mantenimiento para cumplir con exigencias mínimas: sistema de frenado, dirección, suspensión, luces y cubiertas en perfecto estado, lo que demandará la suma de \$20.000
 - ii. Adecuación de los vehículos utilizados para el traslado de pasajeros (cinturones de seguridad, cabezales, retroreflectantes, limpiaparabrisas, desempañador, sistema retrovisor amplio y efectivo), lo que insumirá la suma de \$12.000
 - iii. Actualizar los seguros automotores para la totalidad del parque automotor, lo que exigirá la suma de \$10.000
(Inciso 2: \$22.000 e Inciso 3: \$20.000)
 - b. Iniciar el proceso de recambio de los vehículos cuya antigüedad pondría en riesgo su circulación para el transporte de pasajeros de corta y larga distancia, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con respecto a las especificaciones para la circulación de automotores que trasladen pasajeros, lo que insumirá la suma de \$280.000
3. Gestión Operativa
 - a. Garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones y edificios de la Facultad y de todas sus dependencias a través de la provisión de los servicios básicos. Dicho objetivo demandará la provisión de energía eléctrica, gas, servicio de telefonía e internet, servicio de correo, servicio de agua y cloacas y el servicio de limpieza, lo que demandará la suma de \$70.000 (Inciso 3)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

- b. Garantizar el cumplimiento de los procesos operativos de la Facultad y de sus subunidades académicas y administrativas con la provisión de materiales que soportan las actividades. Para esto se considera necesario contar con insumos de oficina, insumos informáticos, mobiliario de oficina y de aulas, insumos materiales para aulas, reproducción electrónica de documentos destinadas a la socialización de la información y memoria de la institución, lo que demandará la suma de \$100.000 (Inciso 2: \$70.000 e Inciso 4: \$30.000)
- c. Atender la provisión de lo necesario para el sustento cuando por razones actualización, perfeccionamiento y profundización de conocimiento deban trasladarse a otras provincias, así como los servicios que le demande la institución y que por su especificidad deben llevarse a cabo en un lugar diferentes a la Capital de Santiago del Estero de los docentes y no docentes de la Facultad, lo que demandará la suma de \$70.000 (Inciso 3)
- d. Atender la provisión de lo necesario cuando por razones institucionales, los vehículos que integran el parque automotor deban trasladarse a diferentes destinos, lo que insumirá la suma de \$5.000 (Inciso 2)
- e. Iniciar procesos de modernización de la gestión para sustentar con calidad y eficiencia la actividad técnica operativa a través de la optimización de los procedimientos administrativos, de la estructura orgánico-funcional, de la regularización dominial y patrimonial y de los sistemas de información (soportes informáticos para la gestión académica y administrativa), lo que demandará la suma de \$10.000 (Inciso 4)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

- f. Comenzar a renovar y completar el equipamiento informático de la Facultad para sus diferentes dependencias y subunidades académicas, lo que exigirá la suma de \$36.000 (Inciso 4)
- g. Iniciar el proceso de equipamiento de aulas con recursos tecnológicos (retropoyectores, pantallas, etc) y mobiliario que acompañen el procesos pedagógico y que permitan una efectiva mediación, lo que insumirá la suma de \$10.000 (Inciso 4)

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

ANEXO B

PRESUPUESTO POR INCISO

Área Prioritaria	Objetivo	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	Total Por Objetivo
Gestión Académica	1.a	10.000	30.000			40.000
	1.b		20.000			20.000
	2.a			60.000		60.000
	2.b			30.000		30.000
	2.c	10.000	10.000	10.000		30.000
	2.d	7.000				7.000
	3.a	3.000	25.000	32.000		60.000
	3.b	4.000	6.000			10.000
	3.c				15.000	15.000
	4.c	2.000	18.000			20.000
	5		50.000			50.000
Gestión Institucional	1.a	30.000	40.000	20.000		90.000
	2.a	22.000	20.000			40.000
	2.b			280.000		280.000
	3.a		70.000			70.000
	3.b	70.000		30.000		100.000
	3.c		70.000			70.000
	3.d	5.000				5.000
	3.e			10.000		10.000
	3.f			36.000		36.000
3.g			10.000		10.000	
Total por Inciso		163.000	359.000	518.000	15.000	1.055.000

RESOLUCION C.D. N° 074/2006

ANEXO C

REFUERZO PRESUPUESTARIO

PARA GESTION ACADEMICA

INCISO 1: PERSONAL: \$202.000

4. a) Planta Docente: \$60.000

4. b) Ayudantes Estudiantiles: \$92.000

4.c) Planta No docente: \$50.000

B. PARA GESTION INSTITUCIONAL

OBRAS: \$480.000

1. b) Departamento Alumnos: \$ 50.000

1. c) Adecuación de Edificios: \$ 30.000

1. d) Box Docentes: \$100.000

1. e) Aulas: \$300.000